



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 002387 //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira y Decreto Exento n° 2670 de fecha 21 de noviembre de 2022, que establece subrogancias
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por don Luis Alberto Erices Matta.
9. El Informe Técnico n° 0187 de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 17803 de fecha 30 de octubre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 09 de septiembre de 2022, presentada por don Luis Alberto Erices Matta, Cédula de Identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 0187 de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 17803 de fecha 09 de septiembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial, Giro: Venta de Prendas de Vestir, Artículos de Caza y Calzado al periodo Julio a diciembre de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : LUIS ALBERTO ERICES MATTA  
R.U.T. :  
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : SIN ROL  
GIRO : VENTA PRENDAS DE VESTIR, ART. DE CASA Y CALZADO  
CODIGO SII : 00001  
DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. L. B. O'HIGGINS N° 122 ANGOL  
CLASIFICACION : COMERCIAL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENNHO/mem.

**DISTRIBUCION:**

- Luis Alberto Erices Matta
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

